

Olmedo González, quien postula por sí mismo, y de otra como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra la resolución del Ministerio de Defensa de 27 de diciembre de 1977, se ha dictado sentencia con fecha 9 de mayo de 1979, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimando el motivo de inadmisibilidad invocado, desestimamos el recurso interpuesto por don Eufemio Olmedo González en su propio nombre contra resolución del Ministerio de Defensa de veintisiete de diciembre de mil novecientos setenta y siete, que declaramos conforme a derecho, sin hacer condena en costas.

Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» número 363), ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 26 de junio de 1980.

RODRIGUEZ SAHAGUN

Excmo. Sr. Subsecretario.

MINISTERIO DE HACIENDA

17216 *ORDEN de 10 de junio de 1980 por la que se habilita como punto de costa de quinta clase el puerto de Torre del Mar (Málaga) para operaciones de cabotaje en general, así como para la exportación de cementos.*

Ilmo. Sr.: «Sociedad Financiera y Minera, S. A.», ha expuesto la conveniencia de que se pudieran realizar en Torre del Mar (Málaga) la exportación y envío a Melilla de cementos.

Habida cuenta que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º de las Ordenanzas de Aduanas, se han recabado los informes previstos en el mismo para la habilitación de un punto de costa de quinta clase, que han sido todos ellos favorables.

Vistos el artículo 3.º y el apéndice número 1 de las Ordenanzas de Aduanas,

Este Ministerio, de conformidad con lo propuesto por V. I., ha resuelto:

Primero.—Se habilita como punto de costa de quinta clase el puerto de Torre del Mar para operaciones de cabotaje en general, así como para la exportación de cementos.

Segundo.—Las operaciones se realizarán con intervención y documentación de la Aduana de Málaga y bajo la vigilancia del Resguardo, siendo a cargo de los interesados en las operaciones el importe de las dietas y gastos de locomoción que reglamentariamente se devenguen por el personal que efectúe los servicios.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 10 de junio de 1980.—P. D., el Subsecretario de Hacienda, Carlos García de Vinuesa y Zabala.

Ilmo. Sr. Director general de Aduanas e Impuestos Especiales.

17217 *RESOLUCION de 9 de agosto de 1980, del Servicio Nacional de Loterías, por la que se transcribe la lista oficial de las extracciones realizadas y de los números que han resultado premiados en cada una de las series de que consta el sorteo celebrado en Madrid el día 9 de agosto de 1980.*

1 premio de 16.000.000 de pesetas para el billete número ... 24005

Vendido en Valencia, Vigo, Valladolid, Elche, Benavente, Inca, Mataró, Medina Sidonia, Noya, Huelva, Madrid, Málaga, Mazarrón, Las Palmas, Santander y Tarragona.

2 aproximaciones de 800.000 pesetas cada una para los billetes números 24004 y 24006.

99 centenas de 20.000 pesetas cada una para los billetes números 24001 al 24100, ambos inclusive (excepto el 24005).

799 premios de 20.000 pesetas cada uno para los billetes terminados como el primer premio en ... 05

7.999 reintegros de 2.000 pesetas cada uno para los billetes terminados como el primer premio en ... 5

1 premio de 8.000.000 de pesetas para el billete número ... 29854

Vendido en Valencia.

2 aproximaciones de 400.000 pesetas cada una para los billetes números 29853 y 29855.

99 centenas de 20.000 pesetas cada una para los billetes números 29801 al 29900, ambos inclusive (excepto el 29854).

1 premio de 4.000.000 de pesetas para el billete número ... 45870

Vendido en Bilbao.

2 aproximaciones de 241.000 pesetas cada una para los billetes números 45869 y 45871.

99 centenas de 20.000 pesetas cada una para los billetes números 45801 al 45900, ambos inclusive (excepto el 45870).

1.360 premios de 20.000 pesetas cada uno para todos los billetes terminados en:

035	461	795
041	542	834
096	544	857
144	592	860
218	690	964
393	729	—

8.000 reintegros de 2.000 pesetas cada uno para los billetes cuya última cifra obtenida en una extracción especial sea ... 6

Esta lista comprende 18.464 premios adjudicados, para cada serie, en este sorteo. En el conjunto de las diecisiete series, 313.888 premios, por un importe de 1.904.000.000 de pesetas.

Madrid, 9 de agosto de 1980.—El Jefe del Servicio, Antonio Gómez Gutiérrez.

17218 *RESOLUCION de 9 de agosto de 1980, del Servicio Nacional de Loterías, por la que se hace público el programa de premios para el sorteo que se ha de celebrar el día 16 de agosto de 1980.*

El próximo sorteo de la Lotería Nacional que se realizará por el sistema moderno, tendrá lugar el día 16 de agosto, a las doce horas, en el salón de sorteos, sito en la calle de Guzmán el Pueno, número 137, de esta capital, y constará de diecisiete series, de 80.000 billetes cada una, al precio de 2.000 pesetas el billete, divididos en décimos de 200 pesetas; distribuyéndose 112.000.000 de pesetas en 18.464 premios para cada serie.

Premios de cada serie	Pesetas
1 de 16.000.000 (una extracción de 5 cifras) ...	16.000.000
1 de 8.000.000 (una extracción de 5 cifras) ...	8.000.000
1 de 4.000.000 (una extracción de 5 cifras) ...	4.000.000
1.360 de 20.000 (diecisiete extracciones de 3 cifras) ...	27.200.000
2 aproximaciones de 800.000 pesetas cada una para los números anterior y posterior al del que obtenga el premio primero ...	1.600.000
2 aproximaciones de 400.000 pesetas cada una para los números anterior y posterior al del que obtenga el premio segundo ...	800.000
2 aproximaciones de 241.000 pesetas cada una para los números anterior y posterior al del que obtenga el premio tercero ...	482.000
99 premios de 20.000 pesetas cada uno para los 99 números restantes de la centena del premio primero ...	1.980.000
99 premios de 20.000 pesetas cada uno para los 99 números restantes de la centena del premio segundo ...	1.980.000
99 premios de 20.000 pesetas cada uno para los 99 números restantes de la centena del premio tercero ...	1.980.000
799 premios de 20.000 pesetas cada uno para los billetes cuyas dos últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las del que obtenga el premio primero ...	15.980.000
7.999 reintegros de 2.000 pesetas cada uno para los billetes cuya última cifra sea igual a la del que obtenga el premio primero ...	15.998.000
8.000 reintegros de 2.000 pesetas cada uno para los billetes cuya última cifra sea igual a la que se obtenga en la extracción especial de una cifra ...	16.000.000
18.464	112.000.000